

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACIÓN- CHINACOTA-NORTE DE SANTANDER Resolución de Aprobación N° 007581 del 17 de octubre de 2024 Piedad, Sencillez y Trabajo <i>Soy Presentación, soy lo mejor</i>	 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 154172000000 NIT: 807.002.373-9	MANUAL DE CONVIVENCIA	Página 1 de 38

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACIÓN



MANUAL DE CONVIVENCIA 2025

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACION- CHINACOTA-NORTE DE SANTANDER Resolución de Aprobación N° 007581 del 17 de octubre de 2024 Piedad, Sencillez y Trabajo	 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander
	<i>Soy Presentación, soy lo mejor</i>	
DANE: 154172000000 NIT: 807.002.373-9	MANUAL DE CONVIVENCIA	Página 2 de 38

Presentación

El Manual de Convivencia Escolar de la Institución Educativa Técnica Nuestra Señora de la Presentación tiene por objeto constituir un marco normativo que regule las relaciones entre los diferentes miembros de nuestra comunidad educativa, y establecer de forma clara y precisa, los mecanismos que incentiven y fortalezcan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de sus estudiantes, así como el respeto a la diversidad y la solución pacífica de conflictos; la actualización del manual de convivencia para el año 2024 ha sido un proceso de construcción colectiva supervisado por el Comité Escolar de Convivencia en el que participaron de forma activa los diferentes estamentos que integran la comunidad educativa, y ha sido refrendado por el Consejo Directivo de la institución, dando así cumplimiento a los principios de legalidad, participación, corresponsabilidad, autonomía, diversidad e integralidad consagrados en el ordenamiento jurídico colombiano.

Sandro Javier Velázquez Luna
Rector

Ley 1620 de 2013, Artículo 21, inciso 4:

Acorde con el artículo 87 de la Ley 115 de 1994, el manual de convivencia define los derechos y obligaciones de los estudiantes de cada uno de los miembros de la comunidad educativa, a través de los cuales se rigen las características y condiciones de interacción y convivencia entre los mismos y señala el debido proceso que debe seguir el establecimiento educativo ante el incumplimiento del mismo. Es una herramienta construida, evaluada y ajustada por la comunidad educativa, con la participación activa de los estudiantes y padres de familia, de obligatorio cumplimiento en los establecimientos educativos públicos y privados y es un componente esencial del proyecto educativo institucional.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACION- CHINACOTA-NORTE DE SANTANDER Resolución de Aprobación N° 007581 del 17 de octubre de 2024 Piedad, Sencillez y Trabajo	 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 154172000000 NIT: 807.002.373-9	<i>Soy Presentación, soy lo mejor</i>	Página 3 de 38

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I: LECTURA DE CONTEXTO

CAPITULO II: CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES DE CONVIVENCIA

CAPITULO III: ACUERDOS

CAPITULO IV: MEDIDAS PEDAGÓGICAS DESDE LAS PRÁCTICAS RESTAURATIVAS

CAPITULO V: IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS. EL DEBIDO PROCESO

CAPITULO VI: PAUTAS DE COMPORTAMIENTO. NORMAS DE CONDUCTA DE ESTUDIANTES Y DOCENTES

CAPITULO VII: PROCEDIMIENTOS PARA FORMULAR LAS QUEJAS O RECLAMOS Y RUTAS CON RESPECTO A SITUACIONES DE CONVIVENCIA ESCOLAR

CAPITULO VIII: RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

CAPITULO IX: REGLAS PARA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES

CAPITULO IX: RESPONSABILIDADES

CAPITULO XI: ESTÍMULOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EDUCACIÓN INCLUSIVA

CAPITULO XII: ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA LA DIVULGACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACION- CHINACOTA-NORTE DE SANTANDER Resolución de Aprobación N° 007581 del 17 de octubre de 2024 Piedad, Sencillez y Trabajo	 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander
	<i>Soy Presentación, soy lo mejor</i>	
DANE: 154172000000 NIT: 807.002.373-9	MANUAL DE CONVIVENCIA	Página 4 de 38

CAPITULO I: LECTURA DE CONTEXTO

La Institución educativa Técnica Nuestra Señora de la Presentación se fundamenta en el análisis de las características sociales, culturales y educativas del municipio de Chinácota Norte de Santander, que configuran el entorno institucional ofreciendo formación integral desde el nivel de educación preescolar (jardín 4 años) hasta la media técnica en Artes y Oficios (grado once), atendiendo a una población estudiantil diversa, distribuida en tres sedes:

Sede Principal Nuestra Señora de la Presentación, donde se atiende a los estudiantes de educación básica secundaria y media técnica.

Sede Anexa y Sede Centro, donde se forman los niños de educación preescolar y básica primaria.

Esta distribución permite atender las necesidades propias de cada ciclo escolar y fortalecer procesos pedagógicos acordes con las edades, intereses y contextos de los estudiantes.

La comunidad educativa está conformada en su mayoría por estudiantes del casco urbano del municipio de Chinácota, complementada por un 6% de población proveniente de zonas rurales y un 4% de estudiantes migrantes de Venezuela, quienes se han integrado de manera positiva al ambiente escolar. Esta diversidad cultural y social enriquece la convivencia, promoviendo el respeto, la solidaridad y la empatía como valores fundamentales.

En términos de convivencia escolar, el Instituto Técnico Nuestra Señora de la Presentación se caracteriza por mantener un ambiente armónico, donde la mayoría de los estudiantes demuestran buen comportamiento social y actitud positiva hacia la resolución pacífica de conflictos. No obstante, se identifican algunas situaciones que requieren atención pedagógica y orientación formativa: aproximadamente un 8% de los casos de convivencia se relacionan con conflictos interpersonales, los cuales son abordados mediante estrategias de mediación pedagógica y diálogo restaurativo, favoreciendo el aprendizaje de la responsabilidad y la reparación del daño.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACION- CHINACOTA-NORTE DE SANTANDER Resolución de Aprobación N° 007581 del 17 de octubre de 2024 Piedad, Sencillez y Trabajo	 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 154172000000 NIT: 807.002.373-9	<i>Soy Presentación, soy lo mejor</i>	Página 5 de 38

De igual manera, se presenta un 1% de casos que, por su naturaleza, demandan la activación de las rutas de atención integral contempladas en la Ley 1620 de 2013, en articulación con las entidades competentes, garantizando la protección de los derechos de los estudiantes y el cumplimiento de los protocolos establecidos.

Este análisis evidencia que las situaciones de convivencia más frecuentes están relacionadas con malentendidos entre pares, dificultades de comunicación y uso inadecuado del lenguaje, los cuales son atendidos oportunamente por el equipo de orientación escolar y el comité de convivencia escolar. En consecuencia, la institución mantiene un enfoque preventivo y restaurativo, evitando las prácticas sancionatorias punitivas y priorizando la formación en valores, la reflexión y la corresponsabilidad.

En síntesis, la lectura de contexto de la institución permite comprender que la convivencia escolar se desarrolla en un entorno educativo con predominio de relaciones respetuosas, con casos mínimos de conflicto, atendidos bajo un enfoque pedagógico, restaurativo y humanista. Esta realidad orienta la actualización permanente del Manual de Convivencia, garantizando su pertinencia frente a las particularidades institucionales, sociales y culturales de la comunidad educativa.

CAPITULO II: CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES DE CONVIVENCIA

Para facilitar la aplicación del manual de convivencia escolar en la Institución Educativa Técnica Nuestra Señora de la Presentación, a continuación, se presenta la clasificación dada a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y el debido proceso:

Situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. el presente manual de convivencia define las situaciones disciplinarias ante

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACIÓN- CHINACOTA-NORTE DE SANTANDER Resolución de Aprobación N° 007581 del 17 de octubre de 2024 Piedad, Sencillez y Trabajo <i>Soy Presentación, soy lo mejor</i>	 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 154172000000 NIT: 807.002.373-9	MANUAL DE CONVIVENCIA	Página 6 de 38

cualquier conducta o comportamiento que implique el incumplimiento de los deberes adquiridos por los estudiantes, o la extralimitación en el ejercicio de los mismos, lo cual conduce a la imposición de sanciones amparadas en la aplicación de las normas aprobadas por la comunidad educativa; en consecuencia, la institución educativa define situaciones tipo I, II y III.

Situaciones Tipo I. Corresponden a este tipo los conflictos o comportamientos que, de manera esporádica, afectan el clima escolar o el normal desarrollo de las actividades institucionales, sin causar daño físico ni psicológico a las personas. Estas situaciones se abordan mediante acciones pedagógicas, formativas y restaurativas que favorecen la reflexión, la responsabilidad y la autorregulación del comportamiento. Incumplir los deberes y compromisos establecidos en el presente Manual de Convivencia.

- Llegar tarde a clase o a cualquier actividad escolar sin justificación, o ausentarse de ellas sin autorización del docente o directivo.
- Interrumpir el desarrollo de las clases con actitudes o comportamientos inadecuados que distraigan o impidan la atención y el aprendizaje.
- Fomentar o inducir a la indisciplina durante las clases o actividades institucionales.
- Utilizar el teléfono celular u otros dispositivos electrónicos durante las clases, actos cívicos o religiosos, sin la debida autorización.
- Presentar porte inadecuado del uniforme o utilizar uniformes que no correspondan al tipo de actividad programada, sin autorización o justificación previa.
- No acatar las orientaciones o llamados de atención realizados por docentes, directivos o personal de apoyo institucional.
- Manifestar expresiones o actitudes de irrespeto hacia los compañeros dentro o fuera del aula de clase.
- Permanecer en aulas, pasillos u otros espacios para evadir la participación en actividades académicas, comunitarias o recreativas.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACION- CHINACOTA-NORTE DE SANTANDER Resolución de Aprobación N° 007581 del 17 de octubre de 2024 Piedad, Sencillez y Trabajo <i>Soy Presentación, soy lo mejor</i>	 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 154172000000 NIT: 807.002.373-9	MANUAL DE CONVIVENCIA	Página 7 de 38

- Arrojar basura o dejar desorden en las aulas, patios, zonas comunes u otros espacios de la institución educativa.
- Hacer uso indebido o irresponsable de los equipos tecnológicos, implementos deportivos o bienes materiales de la institución.
- Incurrir en actos de deshonestidad académica o personal, tales como copiar en evaluaciones, falsear información o mentir en diálogos con docentes o directivos.
- Mostrar irrespeto o falta de atención durante los actos cívicos, religiosos o de comunidad institucional.
- Realizar rifas, ventas o actividades con fines comerciales dentro de la institución sin autorización.
- Descuidar la presentación personal, el aseo corporal o la limpieza de las prendas del uniforme escolar.
- Participar en conflictos interpersonales manejados inadecuadamente, tales como discusiones, burlas o riñas leves entre compañeros.
- Utilizar esmaltes de colores fuertes, maquillaje, labiales o piercings no permitidos. En el caso de los estudiantes hombres, se restringe el uso de aretes o piercings dentro de la institución, sin que esto constituya vulneración al derecho al libre desarrollo de la personalidad.
- Comprar o consumir alimentos y bebidas en lugares o momentos no habilitados para tal fin, tales como aulas de clase, laboratorios, actos cívicos o religiosos, sin la debida autorización.

Cualquiera de estas situaciones debe ser registradas en la carpeta de convivencia y tendrá validez cuando el estudiante escriba sus descargos y firme.

 Chinacota 130 años	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACION- CHINACOTA-NORTE DE SANTANDER Resolución de Aprobación N° 007581 del 17 de octubre de 2024 Piedad, Sencillez y Trabajo <i>Soy Presentación, soy lo mejor</i>	 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 154172000000 NIT: 807.002.373-9	MANUAL DE CONVIVENCIA	Página 8 de 38

Procedimiento de Atención Pedagógica para conflictos – Situaciones Tipo I

Las situaciones tipo I serán atendidas con un enfoque **formativo, pedagógico y restaurativo**, orientado a fortalecer la convivencia y prevenir la reincidencia. En ningún caso se aplicarán medidas de carácter punitivo.

El docente o cualquier miembro de la comunidad educativa que observe o tenga conocimiento de la situación procede de la siguiente manera:

1. Diálogo pedagógico inmediato:

El docente realiza una conversación orientadora con el estudiante o los estudiantes implicados, buscando reconocer la responsabilidad ante la situación ocurrida, analizar sus causas y reflexionar sobre las consecuencias de sus actos.

2. Acción restaurativa:

Se promueve la reparación del daño o la compensación del hecho, de acuerdo con las circunstancias. Esta acción puede incluir disculpas, descargos, compromisos verbales o escritos, apoyo en actividades institucionales o cualquier medida pedagógica que fomente la responsabilidad y la reconciliación.

3. Registro de la situación:

El docente consigna el hecho y la medida adoptada en el observador del estudiante o en la plataforma institucional de seguimiento de convivencia, con el fin de llevar control y hacer acompañamiento.

4. Notificación al acudiente (si es necesario):

Cuando la situación lo amerite, el docente informa al acudiente sobre lo sucedido, promoviendo el acompañamiento familiar y el compromiso conjunto en el proceso formativo.

5. Acompañamiento de orientación escolar o coordinación:

 Chinacota 130 años	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACION- CHINACOTA-NORTE DE SANTANDER Resolución de Aprobación N° 007581 del 17 de octubre de 2024 Piedad, Sencillez y Trabajo	 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander
	<i>Soy Presentación, soy lo mejor</i>	
DANE: 154172000000 NIT: 807.002.373-9	MANUAL DE CONVIVENCIA	Página 9 de 38

En casos de reincidencia o cuando el conflicto requiera mediación adicional, se remite al docente orientador, coordinación o al Comité Escolar de Convivencia, quienes orientarán acciones pedagógicas complementarias y de seguimiento.

6. **Evaluación y seguimiento:** Se realiza una revisión del cumplimiento de los compromisos asumidos, verificando la transformación positiva del comportamiento y la adecuada resolución del conflicto.

Situaciones Tipo II. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- Que se presenten de manera repetida o sistemática.
- Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados

Estas situaciones requieren la **activación del Comité Escolar de Convivencia**, quien orientará el proceso de atención pedagógica, formativa y restaurativa correspondiente, en articulación con orientación escolar, coordinación, los acudientes y, de ser necesario, las entidades del comité de Convivencia municipal o departamental.

Se consideran **Situaciones Tipo II** las siguientes:

- Agredir física o verbalmente a un compañero o miembro de la comunidad educativa, causando daño leve.
- Amenazar, intimidar o acosar de forma reiterada a otro estudiante, generando afectación emocional o psicológica.
- Hurtar objetos de poco valor económico o apropiarse indebidamente de pertenencias ajenas dentro de la institución.
- Dañar de manera intencional bienes, mobiliario o recursos institucionales.

 Chinacota 130 años	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACION- CHINACOTA-NORTE DE SANTANDER Resolución de Aprobación N° 007581 del 17 de octubre de 2024 Piedad, Sencillez y Trabajo <i>Soy Presentación, soy lo mejor</i>	 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 154172000000 NIT: 807.002.373-9	MANUAL DE CONVIVENCIA	Página 10 de 38

- Difundir rumores, comentarios ofensivos o publicaciones en redes sociales que afecten la imagen o la integridad de un miembro de la comunidad educativa.
- Discriminar o excluir a otro estudiante por razones de género, nacionalidad, etnia, condición socioeconómica, orientación sexual, discapacidad u otras diferencias.
- Incitar o participar en riñas o agresiones físicas dentro o fuera de la institución.
- Consumir o promover el consumo de cigarrillos, vapeadores, bebidas alcohólicas o sustancias similares dentro o cerca de la institución educativa.
- Portar elementos que puedan representar riesgo para la integridad física propia o de los demás.
- Presentar conductas reiteradas de irrespeto o desobediencia frente a la autoridad institucional.
- Involucrarse en actos de acoso escolar (bullying) en cualquiera de sus formas: físico, verbal, social o digital.
- Cometer actos de deshonestidad académica grave o reincidir en de tipo I previamente atendidas.
- Tomar fotografías o grabaciones sin consentimiento de las personas involucradas o usarlas para burlas o maltrato.
- Afectar el bienestar emocional de otro miembro de la comunidad mediante burlas, gestos o exclusión intencional.
- Retirarse sin previa autorización de la institución antes de finalizar la jornada escolar.
- Cometer fraude en las evaluaciones o presentación de cuadernos, talleres o trabajos que son de otras personas.
- Cualquier otro comportamiento que, sin constituir delito, genere daño físico, psicológico o moral a algún miembro de la comunidad educativa.

Procedimiento de Atención Pedagógica para conflictos – Situaciones Tipo II

1. Identificación y registro de la situación:

 Chinacota 130 años	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACION- CHINACOTA-NORTE DE SANTANDER Resolución de Aprobación N° 007581 del 17 de octubre de 2024 Piedad, Sencillez y Trabajo <i>Soy Presentación, soy lo mejor</i>	 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 154172000000 NIT: 807.002.373-9	MANUAL DE CONVIVENCIA	Página 11 de 38

El docente, o cualquier miembro de la comunidad educativa que conozca la situación la reporta de manera inmediata a coordinación o Psicoorientación, diligenciando el observador del estudiante y acta de lo ocurrido.

2. Valoración inicial:

Psicoorientación o coordinación realiza una valoración preliminar para determinar la gravedad del hecho, los posibles daños y si es necesario activar el Comité Escolar de Convivencia.

3. Citación y diálogo con los involucrados:

Se cita a los implicados y, de ser necesario, a sus acudientes, para escuchar sus versiones, favorecer la comprensión del hecho y promover la reflexión sobre las consecuencias de sus actos.

4. Intervención del Comité Escolar de Convivencia:

El Comité Escolar de Convivencia analiza la situación, propone medidas pedagógicas, acciones restaurativas y acuerdos de reparación del daño, garantizando que las decisiones sean proporcionales, justas y educativas.

Las medidas pueden incluir:

- Compromisos escritos o verbales.
- Talleres de reflexión y manejo de emociones.
- Actividades de servicio a la comunidad educativa.
- Participación en procesos de mediación o reconciliación.
- Seguimiento individual o grupal por parte de Psicoorientación.

5. Activación de la Ruta de Atención Integral (si aplica):

Si la situación lo amerita (por daño físico o psicológico leve), el Comité podrá activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, articulando con el ICBF, Comisaría de Familia, Policía de Infancia y Adolescencia u otras entidades pertinentes.

6. Comunicación formal a los acudientes:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACION- CHINACOTA-NORTE DE SANTANDER Resolución de Aprobación N° 007581 del 17 de octubre de 2024 Piedad, Sencillez y Trabajo	 Secretaría de Educación Norte de Santander
	<i>Soy Presentación, soy lo mejor</i>	
DANE: 154172000000 NIT: 807.002.373-9	MANUAL DE CONVIVENCIA	Página 12 de 38

Se informa por escrito a los padres o acudientes sobre el hecho, las acciones realizadas y los compromisos establecidos, solicitando su acompañamiento en el proceso formativo.

7. Registro y seguimiento:

Todas las actuaciones se consignan en el observador del estudiante, en las actas del Comité de Convivencia y en actas de seguimiento, garantizando la trazabilidad del proceso. El comité realiza seguimiento periódico al cumplimiento de los acuerdos y al restablecimiento de la sana convivencia.

Situaciones Tipo III. Corresponden a este tipo las conductas que constituyen presuntos delitos según la legislación penal colombiana y que atentan gravemente contra la integridad física, psicológica, sexual o moral de cualquier miembro de la comunidad educativa. Estas situaciones requieren activación inmediata de la Ruta de Atención Integral, articulando con las autoridades competentes (Fiscalía General de la Nación, Policía de Infancia y Adolescencia, ICBF, Comisaría de Familia, entre otras).

En estos casos, la institución no aplica sanciones internas, sino que garantiza la protección de las víctimas, la notificación a las autoridades y el acompañamiento pedagógico durante el proceso.

Se consideran **Situaciones Tipo III** las siguientes:

- Agresión física grave que cause lesiones o requiera atención médica especializada.
- Amenazas o actos de violencia con armas blancas, de fuego o elementos peligrosos.
- Porte, distribución o consumo de sustancias psicoactivas dentro o en los alrededores de la institución.
- Abuso, acoso o explotación sexual de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Violencia intrafamiliar o de género evidenciada o conocida dentro del entorno escolar.
- Hurto calificado o daño intencional grave a bienes de la institución o de terceros.
- Extorsión, chantaje o intimidación grave hacia miembros de la comunidad educativa.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACIÓN- CHINACOTA-NORTE DE SANTANDER Resolución de Aprobación N° 007581 del 17 de octubre de 2024 Piedad, Sencillez y Trabajo <i>Soy Presentación, soy lo mejor</i>	 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 154172000000 NIT: 807.002.373-9	MANUAL DE CONVIVENCIA	Página 13 de 38

- Porte, uso o distribución de material pornográfico o con contenido sexual explícito.
- Suplantación de identidad o fraude en plataformas digitales con fines de daño o engaño.
- Producción o difusión de contenidos digitales que vulneren la intimidad o dignidad de otra persona (videos, fotos, audios, publicaciones ofensivas, etc.).
- Participación o incitación a pandillas, grupos violentos o actos de vandalismo dentro o fuera de la institución.
- Tentativas de suicidio, autolesiones o conductas que pongan en riesgo la vida propia o de otros.
- Cualquier otra conducta que, según la ley, configure un delito o falta penal.

Procedimiento o ruta de Atención – Situaciones Tipo III

1. Identificación y reporte inmediato:

El docente, directivo o miembro de la comunidad educativa que conozca el hecho debe reportarlo de inmediato al Rector y al Comité Escolar de Convivencia, diligenciando por escrito y asegurando la confidencialidad.

2. Protección inmediata:

Se garantiza la **integridad física y emocional** de los involucrados, separando preventivamente a la presunta víctima y al presunto agresor, y brindando contención emocional a través de Psicoorientación.

3. Notificación a las autoridades competentes:

El Rector, en cumplimiento del Decreto 1965 de 2013, activa la Ruta de Atención Integral, informando de manera inmediata a:

- Fiscalía General de la Nación (cuando exista presunto delito).
- Policía de Infancia y Adolescencia.
- ICBF o Comisaría de Familia, según el caso.
- Secretaría de Educación (como ente de control).

 Chinacota 130 años	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACIÓN- CHINACOTA-NORTE DE SANTANDER Resolución de Aprobación N° 007581 del 17 de octubre de 2024 Piedad, Sencillez y Trabajo <i>Soy Presentación, soy lo mejor</i>	 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 154172000000 NIT: 807.002.373-9	MANUAL DE CONVIVENCIA	Página 14 de 38

4. Información a los acudientes:

Se comunica de manera respetuosa y oportuna a los padres o acudientes de los estudiantes implicados, asegurando su acompañamiento en el proceso y evitando la exposición pública del caso.

5. Actuación del Comité Escolar de Convivencia:

El Comité documenta la situación, acompaña la activación de la ruta y realiza seguimiento pedagógico, sin interferir con el proceso legal que adelante la autoridad competente.

6. Acompañamiento institucional:

Rectoría, coordinación o Psicoorientación brinda atención emocional y pedagógica a las partes involucradas, especialmente a la víctima, asegurando su protección y bienestar dentro del entorno escolar.

7. Registro y seguimiento:

Todo el proceso se documenta en las actas del Comité Escolar de Convivencia, el observador del estudiante y el sistema institucional de convivencia escolar, garantizando la trazabilidad del caso.

CAPITULO III: ACUERDOS INSTITUCIONALES DE CONVIVENCIA

1. Acuerdos generales

1. Promover el respeto, el diálogo y la buena convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.
2. Cumplir con las normas, horarios y compromisos institucionales.
3. Cuidar las instalaciones, recursos y entorno escolar.
4. Utilizar responsablemente los medios digitales y redes sociales.
5. Resolver los conflictos mediante el diálogo y las prácticas restaurativas.

2. Acuerdos de los estudiantes

- Asistir puntualmente y participar activamente en las clases y actividades.
- Mantener una presentación personal adecuada y acorde a las metas de calidad.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACIÓN- CHINACOTA-NORTE DE SANTANDER Resolución de Aprobación N° 007581 del 17 de octubre de 2024 Piedad, Sencillez y Trabajo <i>Soy Presentación, soy lo mejor</i>	 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 154172000000 NIT: 807.002.373-9	MANUAL DE CONVIVENCIA	Página 15 de 38

- Tratar con respeto a compañeros, docentes y demás personal.
- Cumplir con responsabilidad los deberes académicos y de convivencia.
- Reconocer y asumir las consecuencias de los propios actos.

3. Acuerdos de docentes y directivos

- Ejercer la autoridad con justicia, respeto y empatía.
- Ser ejemplo de cumplimiento, diálogo y coherencia.
- Acompañar y orientar pedagógicamente los procesos de convivencia.
- Comunicar oportunamente a las familias las situaciones que afecten el proceso educativo.

4. Acuerdos de padres y acudientes

- Ser ejemplo de respeto, responsabilidad y compromiso con la educación de sus hijos.
- Participar activamente en las actividades y procesos institucionales.
- Mantener comunicación respetuosa y constante con el colegio.

5. Acuerdos para la sana convivencia

Practicar el buen trato, la cortesía y la tolerancia.

Promover la inclusión, la solidaridad y la paz escolar.

Contribuir al cumplimiento del Manual de Convivencia y al fortalecimiento del clima escolar.

CAPITULO IV: MEDIDAS PEDAGÓGICAS DESDE LAS PRÁCTICAS RESTAURATIVAS

Estas medidas se aplican de manera progresiva, priorizando el diálogo, la reflexión y la reparación del daño, antes que la sanción. Se fundamentan en los principios de autonomía, corresponsabilidad, participación, diversidad e integralidad, orientando así todas las acciones del proceso formativo.

Práctica restaurativa	Objetivo	Ejemplo - Acción
-----------------------	----------	------------------

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACION- CHINACOTA-NORTE DE SANTANDER Resolución de Aprobación N° 007581 del 17 de octubre de 2024 Piedad, Sencillez y Trabajo <i>Soy Presentación, soy lo mejor</i>	 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 154172000000 NIT: 807.002.373-9	MANUAL DE CONVIVENCIA	Página 16 de 38

Escucha activa y empática	Brindar atención genuina, comprender sentimientos y necesidades, fortaleciendo la confianza y la comunicación.	Conversación individual con el estudiante para comprender su situación o conflicto.
Declaraciones afectivas	Expresar cómo una conducta afecta a otros, fomentando la empatía y la autorregulación.	“Me preocupa cuando interrumpes la clase porque dificulta el aprendizaje de todos.”
Preguntas restaurativas	Promover la reflexión sobre los actos y sus consecuencias, ayudando a asumir responsabilidades.	“¿Qué pasó?”, “¿A quién afectó?”, “¿Qué puedes hacer para reparar el daño?”
Círculos restaurativos	Facilitar el diálogo grupal y la reconciliación entre las partes involucradas en un conflicto.	Encuentro con estudiantes y docente para expresar sentimientos y acordar soluciones.
Acuerdos restaurativos	Establecer compromisos concretos para reparar el daño y mejorar la convivencia.	Disculpa pública, apoyo en una actividad, compromiso escrito de cambio.
Actividades formativas complementarias	Reforzar valores, autorregulación y respeto a través de acciones pedagógicas.	Talleres de convivencia, campañas de valores, apoyo en proyectos institucionales.
Acompañamiento y seguimiento	Garantizar el cumplimiento de los acuerdos y la mejora en las relaciones interpersonales.	Seguimiento por el docente orientador o comité de convivencia.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACIÓN- CHINACOTA-NORTE DE SANTANDER Resolución de Aprobación N° 007581 del 17 de octubre de 2024 Piedad, Sencillez y Trabajo	 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 154172000000 NIT: 807.002.373-9	<i>Soy Presentación, soy lo mejor</i>	Página 17 de 38

CAPITULO V: IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS

EL DEBIDO PROCESO

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1620 de 2013, su Decreto Reglamentario 1965 de 2013 y el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006, Artículo 26), garantiza a todos los miembros de la comunidad educativa —niños, niñas, adolescentes, padres de familia, docentes y demás actores— el Derecho al Debido Proceso en todas las actuaciones relacionadas con la convivencia escolar.

El debido proceso se entiende como el conjunto de garantías que protegen los derechos de las personas involucradas en una situación que afecta la convivencia, asegurando que toda actuación sea justa, imparcial, transparente y basada en normas previamente establecidas en el Manual de Convivencia.

Etapas del debido proceso escolar

Etapas del debido proceso

Etapa 1. Identificación y registro del hecho

El docente, directivo o miembro de la comunidad que observe o conozca una situación de convivencia deberá registrarla en el Observador del Estudiante o en el Formato de reporte de situación. Se deberá describir con objetividad lo ocurrido.

Etapa 2. Análisis preliminar

El titular o coordinación analiza el caso para determinar la naturaleza de la falta (Tipo I, II o III) y define si se resuelve de manera pedagógica o si requiere intervención del Comité Escolar de Convivencia.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACION- CHINACOTA-NORTE DE SANTANDER Resolución de Aprobación N° 007581 del 17 de octubre de 2024 Piedad, Sencillez y Trabajo	 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander
	<i>Soy Presentación, soy lo mejor</i>	
DANE: 154172000000 NIT: 807.002.373-9	MANUAL DE CONVIVENCIA	Página 18 de 38

Etapas 3. Citación y escucha en rectoría o comité de convivencia

En rectoría y en el comité de convivencia será citado el estudiante involucrado y su acudiente formalmente para una audiencia pedagógica, en la cual se garantiza su derecho a ser escuchado y a presentar su versión de los hechos.

Si existen partes afectadas o testigos, también serán escuchados.

En esta etapa se notificará legalmente el avance del debido proceso.

Etapas 4. Valoración y toma de decisión por parte del comité de convivencia

El comité después de analizar la situación y la información evalúa las pruebas y define la medida pedagógica o correctiva correspondiente, priorizando la reparación y la reconciliación. Se firman acuerdos y compromisos de convivencia escolar (Compromiso de cambio y seguimiento)

Toda decisión debe quedar registrada en acta y notificada por escrito al estudiante y su acudiente.

Etapas 5. Suspensión pedagógica

En caso de reincidencia, incumplimiento de acuerdos y compromisos, en Psicoorientación donde se realizará por uno o dos días un trabajo de reflexión que puede llegar a tener remisión a comisaría de familia para acompañamiento psicológico. Esta situación será remitida por el comité de convivencia o la comisión de evaluación y promoción.

Etapas 6. Matricula en observación

En caso de reincidencia o incumplimiento de los acuerdos y compromisos establecidos, la situación será remitida al Consejo Directivo, instancia que evaluará la pertinencia de establecer la matrícula en observación, medida que implica que la permanencia del

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACION- CHINACOTA-NORTE DE SANTANDER Resolución de Aprobación N° 007581 del 17 de octubre de 2024 Piedad, Sencillez y Trabajo	 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 154172000000 NIT: 807.002.373-9	<i>Soy Presentación, soy lo mejor</i>	Página 19 de 38
	MANUAL DE CONVIVENCIA	

estudiante en la institución queda condicionada al cumplimiento de los compromisos de respeto, convivencia y corresponsabilidad con la comunidad educativa.

Cuando la naturaleza de los hechos lo amerite, el caso podrá ser remitido al Comité Municipal de Convivencia Escolar, conforme a lo establecido en la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2013.

Etapas 7. Cancelación de la matrícula

Esta medida procede cuando se ha aplicado el debido proceso o :

1. El estudiante ha incurrido reiteradamente en faltas graves o muy graves (tipo II o III) que afectan la convivencia escolar.
2. Se evidencia el incumplimiento sistemático de los acuerdos, compromisos y apoyos pedagógicos y restaurativos definidos por la institución.
3. Se ha garantizado el derecho al debido proceso, incluyendo:
 - Escucha activa y participación del estudiante y su acudiente.
 - Análisis y valoración del caso por parte del Comité Escolar de Convivencia.
 - Revisión y decisión final por parte del Consejo Directivo.

Siguiendo los protocolos establecidos, se procederá de la siguiente manera ante situaciones de reincidencia e incumplimiento de acuerdos:

Correctivos y procedimientos. En caso de incumplimiento de compromisos pactados por parte del estudiante y después de realizar el debido proceso y agotar todos los recursos planteados en este manual, la institución educativa adelantará las siguientes acciones:

Coordinación u Orientación escolar asume el proceso y cita a los padres de familia o acudientes con el estudiante para notificar el comportamiento no corregido y firmar remisión a comité de convivencia o comisión de evaluación quien procede así:

- a) El proceso disciplinario inicia con el dialogo entre acudiente y estudiante quedando registrado en el observador del estudiante.
- b) El Comité de Convivencia llevará a cabo acciones pertinentes para abordar situaciones disciplinarias, convocando a los estudiantes remitidos por la Comisión de Evaluación en cada período. Posteriormente, se firmará un acta de compromiso de mejoramiento, una vez recibida la formación correspondiente. Este proceso busca no solo corregir conductas

 Chinácota 130 años	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACION- CHINACOTA-NORTE DE SANTANDER Resolución de Aprobación N° 007581 del 17 de octubre de 2024 Piedad, Sencillez y Trabajo <i>Soy Presentación, soy lo mejor</i>	 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 154172000000 NIT: 807.002.373-9	MANUAL DE CONVIVENCIA	Página 20 de 38

inadecuadas, sino también promover un ambiente de aprendizaje y convivencia respetuoso dentro de la comunidad educativa

- c) Si el estudiante continúa infringiendo las normas del manual de convivencia el siguiente paso es: **actividades formativas de mejoramiento por 1, 2 y 3 días**. Procedimiento: Después de haber seguido el debido proceso, la comisión de evaluación remite el caso al comité de convivencia estudia el caso y si no hay muestras de cambio en el comportamiento del estudiante afectando la convivencia en la comunidad educativa se aplica la suspensión para realizar actividades de Orientación Escolar encaminadas a presentar ayuda pedagógica promoviendo acciones de mejoramiento. Durante estos días, el estudiante realizará actividades especiales bajo la supervisión de la Coordinación.
- d) Si después del paso anterior un estudiante reincide se remite a rectoría junto con sus padres de familia o acudiente para para realizar: **Acta de compromiso de permanencia**. Es un acuerdo pedagógico o compromiso con rectoría, es una acción formativa mediante la cual el estudiante se compromete, con el apoyo de la familia, a cumplir con un plan de mejoramiento personal que se formaliza mediante un compromiso escrito en el que se plantean acciones de mejoramiento y de no repetición de las faltas cometidas o del comportamiento que afectó la convivencia escolar; el fin primordial del acuerdo pedagógico es permitir la adaptación y regulación del estudiante en el entorno escolar, y deberá ser firmado por el acudiente, el estudiante y el rector. Esta puede ser en el observador del estudiante.
- e) Cuando un estudiante ha tenido un debido proceso con los pasos previamente establecidos anteriormente o comete una falta que afecta a cualquier miembro de la comunidad educativa, o es considerada una situación de tipo II o III según lo determinado por el Comité de Convivencia o el Comité de Evaluación, se procederá a **MATRÍCULA EN OBSERVACIÓN**. Esta medida se toma con el fin de garantizar un seguimiento más cercano del comportamiento del estudiante y tomar las acciones necesarias para su mejoramiento, así como para mantener un ambiente seguro y propicio para el aprendizaje dentro de la institución: Si persiste la falta o por la gravedad de la misma, el Consejo Directivo hará un estudio de la situación del estudiante, para determinar la sanción que será aplicada a través de una resolución firmada por el rector y notificada al padre de familia, al titular y al estudiante.
- f) **Cancelación de la Matrícula: El comité de convivencia remite el caso Consejo Directivo** después de agotar las instancias y correctivos el consejo en nombre de toda la comunidad educativa da su posición al rector que es quien aplica resolución de cancelación de cupo..

Parágrafo1: La pérdida del cupo para el grado siguiente: Esta determinación será estudiada por la Comisión de Evaluación y Promoción Final, la cual respetará el debido proceso y remitirá el caso al Consejo Directivo después de haber seguido el conducto regular. Posteriormente, el rector será el encargado de imponer la sanción correspondiente, en línea con las políticas establecidas por la institución y con el objetivo de mantener un ambiente escolar seguro y propicio para el aprendizaje

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACIÓN- CHINACOTA-NORTE DE SANTANDER Resolución de Aprobación N° 007581 del 17 de octubre de 2024 Piedad, Sencillez y Trabajo <i>Soy Presentación, soy lo mejor</i>	 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 154172000000 NIT: 807.002.373-9	MANUAL DE CONVIVENCIA	Página 21 de 38

Parágrafo2: La reprobación de un mismo grado implica que el estudiante realice un plan de mejoramiento académico para la nivelación de competencias, el cual contará con el acompañamiento institucional y el apoyo de la familia del estudiante. En caso de reincidencia en reprobación de grado el comité de evaluación mediante acta final informará sobre la pérdida de cupo para el año siguiente. Recomendando cambio de institución como estrategia de mejoramiento.

Parágrafo 3: Causales para la pérdida de cupo de un estudiante. Las causales para la pérdida de cupo de un estudiante de la Institución Educativa Técnica Nuestra Señora de la Presentación son las siguientes:

- a. Incumplimiento de compromiso establecidos en acta y matrícula en observación.
- b. La reiteración de firmas en carpeta de convivencia. Incurriendo en situaciones tipo I y II contempladas en este manual.
- c. Incurrir en situaciones de convivencia tipo III. En caso de incurrir en situaciones de convivencia tipo III que afecten a otros miembros de la comunidad y supongan un riesgo para la seguridad de cualquier individuo dentro de la misma, se tomará la medida de cancelar definitivamente el cupo del infractor. Esta acción se lleva a cabo con el objetivo de proteger y no perjudicar a los demás miembros de la comunidad

Garantías procesales

Durante todo el proceso, se deben asegurar los siguientes derechos:

Ser informado con claridad sobre los hechos y las decisiones.

Ser escuchado en igualdad de condiciones.

Presentar descargos y pruebas.

Contar con acompañamiento del acudiente.

Recibir decisiones escritas, motivadas y proporcionales.

Apelar o solicitar revisión de la decisión ante el Consejo Directivo, cuando corresponda.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACION- CHINACOTA-NORTE DE SANTANDER Resolución de Aprobación N° 007581 del 17 de octubre de 2024 Piedad, Sencillez y Trabajo	 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander
	<i>Soy Presentación, soy lo mejor</i>	
DANE: 154172000000 NIT: 807.002.373-9	MANUAL DE CONVIVENCIA	Página 22 de 38

CAPITULO VI: PAUTAS DE COMPORTAMIENTO. NORMAS DE CONDUCTA DE ALUMNOS Y PROFESORES

ACUERDO3: DEBERES ESTUDIANTES: Son Compromisos y Normas de Convivencia de la Institución Educativa Técnica Nuestra Señora de la Presentación:

a) **Uniforme y presentación personal.** El uniforme constituye una de las maneras de identificar al estudiantado de la Institución Educativa Técnica Nuestra Señora de la Presentación, y permite incentivar el sentido de pertenencia, la igualdad, el orden y la economía familiar; de igual forma, la presentación personal de los estudiantes se relaciona con la manera como se debe lucir durante su permanencia en la institución educativa, reflejando orden y limpieza en la ropa y en el cuerpo; el cuidado de la presentación personal de los estudiantes es un reflejo del respeto hacia sí mismo y hacia los demás, y en tal sentido se han definido las siguientes pautas para la presentación de sus estudiantes:

- Los estudiantes utilizarán dos uniformes: Uno para diario y otro para Educación Física, según los modelos indicados por la Institución y reglamentados por acuerdo del Consejo Directivo.
- Los estudiantes de 10º y 11º usarán bata blanca en las clases talleres y laboratorio.
- Las prendas complementarias y accesorios (*saco, ganchos, bufandas*) deben ser acordes al color del uniforme que se porte.

Parágrafo: El incumplimiento injustificado de los deberes por parte del estudiante en el uso y porte del uniforme, o la presentación en condiciones inadecuadas de higiene corporal será objeto de acciones pedagógicas según lo consagrado en el presente manual; en caso de aprobarse concertadamente el cambio de uniforme, la institución iniciará un proceso gradual de socialización, e información de dichos cambios a los padres de familia o acudientes.

Son deberes de los estudiantes:

- b) Acatar el Manual de Convivencia Escolar: Conocer y respetar el Manual de Convivencia Escolar aprobado por la institución educativa, actuando de acuerdo con sus disposiciones en todo momento.
- c) Aceptar Decisiones de Docentes y Directivos dentro y fuera del aula: Aceptar y respetar las decisiones de los docentes y directivos siempre que buscan priorizar el fortalecimiento de la convivencia y el mejoramiento académico.
- d) Asistir puntualmente a clases y actividades programadas, portando el uniforme establecido y cumpliendo con los lineamientos de presentación personal dados por las directivas de la institución.
- e) Contribuir a la limpieza de los espacios físicos de la institución, disponiendo adecuadamente los residuos en los contenedores correspondientes.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACION- CHINACOTA-NORTE DE SANTANDER Resolución de Aprobación N° 007581 del 17 de octubre de 2024 Piedad, Sencillez y Trabajo <i>Soy Presentación, soy lo mejor</i>	 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 154172000000 NIT: 807.002.373-9	MANUAL DE CONVIVENCIA	Página 23 de 38

- f) En nuestra institución educativa, está estrictamente prohibida cualquier forma de agresión, acoso o bullying, así como cualquier actividad que cause daño psicológico a cualquier miembro de la comunidad. Nos comprometemos a crear un ambiente seguro y acogedor para todos, donde prime el respeto y la solidaridad. Cualquier comportamiento que viole esta norma será investigado y sancionado de acuerdo con las políticas establecidas en el Manual de Convivencia Escolar, con el objetivo de garantizar el bienestar emocional y el desarrollo integral de todos los estudiantes.
- g) El respeto por la propiedad ajena es fundamental para mantener un ambiente seguro y de convivencia pacífica. Cualquier acto de robo será investigado con seriedad y se aplicarán las medidas disciplinarias correspondientes, de acuerdo con lo establecido en la ley colombiana.
- h) Respetar Acuerdos Pedagógicos: Cumplir los acuerdos pedagógicos y pactos de convivencia establecidos por el comité de convivencia escolar.
- i) Presentar oportunamente una excusa escrita por el acudiente en caso de inasistencia o retraso.
- j) Entregar todo objeto encontrado que no le pertenezca a la coordinación o al titular.
- k) NO está permitido llevar aretes(Hombres) o piercings en la institución educativa. Esta medida aplica tanto para estudiantes hombres como mujeres, con el fin de promover un ambiente escolar uniforme y respetuoso, así como garantizar la seguridad y bienestar de todos los miembros de la comunidad educativa. Cualquier infracción a esta norma estará sujeta a las medidas disciplinarias correspondientes.
- l) Hacer Buen Uso de los Espacios: Utilizar de manera adecuada y respetuosa los espacios de la institución. Está prohibido comer dentro del aula de clase, si como permanecer dentro durante horas de descanso o cuando hay actividades en un lugar diferente a este.
- m) Mantener un buen comportamiento dentro y fuera de la institución, conforme a principios éticos y morales.
- n) Solicitar autorización para salir del plantel educativo durante la jornada escolar.
- o) Participar en Actividades Comunitarias: Participar respetuosamente en actividades comunitarias y convocadas por la institución.
- p) Participar en actividades institucionales con el uniforme adecuado y manteniendo el aseo personal.
- q) Respetar a los demás miembros de la comunidad educativa sin discriminación.
- r) Seguir el conducto regular en la solución de conflictos escolares.
- s) Ser honesto en todas las manifestaciones de la vida escolar y cotidiana.
- t) Solicitar autorización para ingresar a espacios de uso restringido.
- u) Se prohíbe el uso de teléfonos celulares o dispositivos electrónicos durante las clases y en actos públicos, a menos que sea estrictamente necesario para fines educativos o de emergencia. Durante estas situaciones, los dispositivos deben permanecer apagados o en modo silencioso y guardados fuera del alcance, evitando cualquier distracción que pueda afectar el desarrollo de las actividades o la atención hacia los eventos públicos.
- v) Permanecer en clase y utilizar la cafetería únicamente durante los descansos, salvo causa

 Chinacota 130 años	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACIÓN- CHINACOTA-NORTE DE SANTANDER Resolución de Aprobación N° 007581 del 17 de octubre de 2024 Piedad, Sencillez y Trabajo <i>Soy Presentación, soy lo mejor</i>	 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 154172000000 NIT: 807.002.373-9	MANUAL DE CONVIVENCIA	Página 24 de 38

justificada.

- w) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que afecte la convivencia escolar.
- x) Está estrictamente prohibido traer armas o sustancias psicoactivas a la institución educativa, así como estar bajo los efectos de alguna sustancia dentro de sus instalaciones. Esta medida busca garantizar un ambiente seguro y propicio para el aprendizaje, promoviendo el bienestar de todos los miembros de la comunidad educativa. Cualquier violación a esta norma será sujeta a medidas disciplinarias, conforme a lo establecido en el Manual de Convivencia Escolar
- y) No está permitido Asistir Bajo Efectos de Sustancias Psicoactivas: Abstenerse de asistir bajo efectos de sustancias psicoactivas y de promover su consumo.
- z) En nuestra institución educativa, se promueve un ambiente de respeto mutuo donde se prohíbe cualquier forma de irrespeto hacia cualquier miembro de la comunidad, ya sea de manera física, verbal o psicológica. El respeto es un valor fundamental que todos debemos mantener y fomentar en todo momento. Cualquier acto de irrespeto será tratado con seriedad y recibirá las correspondientes medidas disciplinarias, de acuerdo con las políticas establecidas en el Manual de Convivencia Escolar

Parágrafo 1: Cuando el estudiante requiera de un permiso para ausentarse por varios días de la Institución: Este debe ser Justificado(Por enfermedad o causa de fuerza mayor), el acudiente deberá solicitar autorización mediante carta dirigida a los directivos en la cual se expongan las razones de la ausencia y se adquiera el compromiso de cumplir con las responsabilidades académicas que se generen durante su inasistencia a clases.

Parágrafo 2: El colegio no se hace responsable por la pérdida o daño de objetos de valor. Cada estudiante es responsable de cuidar sus pertenencias personales, por lo que se recomienda no llevar al colegio objetos tales como cadenas, dinero en exceso, aparatos tecnológicos, entre otros. Esta medida busca fomentar la responsabilidad individual y prevenir situaciones de riesgo para la seguridad de los estudiantes. Se insta a los padres y acudientes a reforzar con sus hijos, promoviendo hábitos de cuidado y precaución en el manejo de sus pertenencias.

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES. Los estudiantes de la Institución Educativa Técnica Nuestra Señora de la Presentación tienen derecho a:

- a) Conocer oportunamente los derechos, deberes, normas y procedimientos contenidos en el Manual de Convivencia Escolar.
- a) Recibir la protección y trato respetuoso, amable y de diálogo por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) Que sea respetada su intimidad personal y familiar, así como su buen nombre y honra.
- c) Que sea respetado el libre desarrollo de su personalidad, sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y la Constitución Política de Colombia.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACIÓN- CHINACOTA-NORTE DE SANTANDER Resolución de Aprobación N° 007581 del 17 de octubre de 2024 Piedad, Sencillez y Trabajo <i>Soy Presentación, soy lo mejor</i>	 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 154172000000 NIT: 807.002.373-9	MANUAL DE CONVIVENCIA	Página 25 de 38

- d) Que se le respete el debido proceso en todas las actuaciones de carácter académico, administrativo o disciplinario en que esté involucrado.
- e) Presentar peticiones respetuosas a los diferentes miembros y estamentos de la institución educativa, por motivos de interés general o particular, por sí mismo o a través de sus delegados, y recibir respuesta oportuna a ellas.
- f) Ser escuchado en sus reclamos e inquietudes por sus profesores y directivos, siempre y cuando éstos sean pronunciados en forma oportuna y respetuosa.
- g) Recibir estímulos por su labor y éxitos alcanzados dentro y fuera de la Institución educativa.
- h) Elegir y ser elegido para los distintos organismos de participación, teniendo en cuenta los requisitos que establece la Ley, el Proyecto Educativo Institucional y el Manual de Convivencia.
- i) Ser informado sobre las situaciones de convivencia y las faltas disciplinarias en que incurra, para lograr los cambios respectivos; además de las estrategias pedagógicas o sanciones que tengan lugar, acordes al Manual de Convivencia.
- j) Realizar, de manera respetuosa, los descargos frente a las situaciones de convivencia o faltas disciplinarias presuntamente cometidas, expresando su versión de los hechos.
- k) Que se le concedan permisos para salir de la institución educativa en compañía de su acudiente, con la solicitud escrita o verbal del mismo.

DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES. De conformidad con las pautas y acuerdos de la comunidad educativa para garantizar la convivencia escolar los padres de familia o acudientes tienen derecho a:

- a) Conocer oportunamente los derechos, deberes, normas y procedimientos contenidos en el Manual de Convivencia Escolar.
- b) Asistir a sus hijos o acudidos en el manejo de situaciones que afecten sus derechos.
- c) Conocer las causas y motivaciones en las decisiones y sanciones aplicadas al estudiante.
- d) Elegir y ser elegidos a los cargos representativos en la Institución: Consejo Directivo, Consejo de Padres de Familia, Comités y otros.
- e) Hacer uso del debido proceso para el manejo de situaciones que afecten al estudiante.
- f) Participar en el desarrollo de estrategias que promuevan la convivencia escolar.
- g) Participar en la elaboración del Manual de Convivencia y conocerlo oportunamente.
- h) Recibir atención oportuna y buen trato por las personas que integran la Comunidad Educativa.
- i) Recibir periódicamente los informes académicos y disciplinarios de sus hijos-hijas o representados.
- j) Ser tratados con respeto por todos los miembros de la comunidad educativa.
- k) Solicitar apoyo profesional en caso de vulneración de los derechos de sus hijos o acudidos.
- l) Utilizar los mecanismos legales existentes para restituir los derechos de sus hijos o acudidos.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACION- CHINACOTA-NORTE DE SANTANDER Resolución de Aprobación N° 007581 del 17 de octubre de 2024 Piedad, Sencillez y Trabajo <i>Soy Presentación, soy lo mejor</i>	 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 154172000000 NIT: 807.002.373-9	MANUAL DE CONVIVENCIA	Página 26 de 38

DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES. Con el fin de asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la educación de sus hijos, corresponden a los padres de familia los siguientes deberes:

- a) Acogerse a las decisiones que se tomen en caso de inasistencia a reuniones programadas.
- b) Acompañar y estimular a sus hijos en el cumplimiento de acuerdos de convivencia y de sus deberes escolares.
- c) Actuar con dignidad en todo momento y velar por la buena imagen de la Institución.
- d) Acudir a los llamados que hace la Institución Educativa para escuelas de padres, capacitaciones, asesorías y seguimientos evaluativos en relación al proceso educativo de los estudiantes. El Artículo 7º Ley 115 de 1994, la asistencia de los padres o acudientes es de carácter obligatorio.
- e) Ajustarse a los acuerdos generados en el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), así como a las medidas pedagógicas establecidas en función de las situaciones de discapacidad de sus hijos. Esto puede incluir la flexibilización curricular, el acompañamiento de un adulto responsable en el colegio, y otros ajustes razonables para el proceso escolar o disciplinario, de acuerdo con lo aprobado por el consejo académico.
- f) Comunicar oportunamente las situaciones de que tengan conocimiento, en relación con el maltrato infantil, abuso sexual, tráfico y consumo de drogas ilícitas.
- g) Contribuir en la construcción de un clima de respeto, tolerancia y responsabilidad mutua que favorezca la educación de sus hijos y la mejor relación entre los miembros de la comunidad educativa. Dar buen trato y guardar compostura y respeto frente a las personas que integran la Comunidad Educativa.
- h) Cumplir con las obligaciones contraídas en el acto de matrícula y en el manual de convivencia escolar.
- i) Dar aviso oportuno de la inasistencia de los hijos o acudidos a la Institución, presentándose con la excusa justificada.
- j) Entregar al director de grupo, coordinador o docente, la certificación médica en la cual se consignen los cuidados y precauciones que el estudiante debe seguir y los medicamentos prescritos en caso de presentar algún tipo de discapacidad.
- k) Gestionar ante las EPS o SISBEN el diagnóstico médico especializado de los hijos que sean sugeridos o remitidos por los educadores para detectar posibles discapacidades o dificultades a nivel psicosocial o cognitivo.
- l) Matricular oportunamente a sus hijos y asegurar su permanencia durante su edad escolar obligatoria.
- m) Participar como miembro activo del consejo de Padres de Familia, Consejo Directivo y diferentes Comités pedagógicos que organice la Institución.
- n) Participar en acciones que conlleven al mejoramiento académico y Comportamiento Social de sus hijos acordes a los lineamientos del Consejo Académico y del Manual de Convivencia.
- o) Proveer los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades escolares y propiciar en el hogar un buen ambiente de estudio.

 Chinacota 130 años	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACIÓN- CHINACOTA-NORTE DE SANTANDER Resolución de Aprobación N° 007581 del 17 de octubre de 2024 Piedad, Sencillez y Trabajo <i>Soy Presentación, soy lo mejor</i>	 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 154172000000 NIT: 807.002.373-9	MANUAL DE CONVIVENCIA	Página 27 de 38

- p) Responder por los daños y perjuicios que ocasionen sus hijos dentro y fuera de la institución
- q) Ser responsable con el horario establecido con el colegio para el ingreso y salida del establecimiento del alumno(a) al igual que el calendario académico del año lectivo.
- r) Velar porque sus hijos se presenten con el uniforme correspondiente y buena presentación y aseo personal.

Parágrafo 1: La permanencia del estudiante también dependerá de la actitud y respuesta de la familia en el cumplimiento de sus obligaciones y acuerdos establecidos.

DERECHOS DE LOS DOCENTES. Los docentes de la Institución Educativa Técnica Nuestra Señora de la Presentación tienen derecho a:

- a) Debido Proceso: Derecho a la defensa, ser escuchado y presentar descargos dentro de un plazo prudencial.
- b) A recibir información constante y oportuna sobre todo aquello que tenga que ver con la organización y administración de la Institución.
- c) Participar en la Planeación, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional de acuerdo con los artículos estipulados por la Ley.
- d) Recibir trato respetuoso por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- e) Elegir y ser elegido para designaciones y comités y consejos de la Institución.

DEBERES DE LOS DOCENTES. Son deberes de los docentes de la Institución Educativa Técnica Nuestra Señora de la Presentación:

- a) Conocer y acatar el Manual de Convivencia Escolar.
- b) Participar en los actos de comunidad y asistir a las reuniones y jornadas pedagógicas convocadas por los directivos del plantel.
- c) Ejercer con responsabilidad la dirección de grupo cuando le sea asignada promoviendo los principios institucionales establecidos en el PEI.
- d) Participar en la realización de las actividades complementarias y en los comités en que sus servicios sean requeridos.
- e) Participar, asimilar y aplicar el Proyecto Educativo de la Institución Educativa Técnica Nuestra Señora de La Presentación.
- f) El docente debe respetar y tratar con amabilidad a sus estudiantes y personal de la comunidad educativa. Además, se prohíbe hablar sobre preferencias políticas, religiosas o situaciones que puedan herir la susceptibilidad de los estudiantes. El objetivo es crear un ambiente de respeto, tolerancia y equidad en el aula, donde todos los estudiantes se sientan seguros y valorados.
- g) Ser idóneo profesionalmente, abierto al cambio, con un alto espíritu de investigación y actualización permanente.

 Chinacota 130 años	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACION- CHINACOTA-NORTE DE SANTANDER Resolución de Aprobación N° 007581 del 17 de octubre de 2024 Piedad, Sencillez y Trabajo <i>Soy Presentación, soy lo mejor</i>	 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 154172000000 NIT: 807.002.373-9	MANUAL DE CONVIVENCIA	Página 28 de 38

- h) Tener madurez humana, equilibrio, nivel de cultura, urbanidad que promueva relaciones cordiales y respetuosas con todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- i) Mantener y fomentar las buenas relaciones entre los miembros de la Comunidad Educativa con el fin de propiciar la unidad de criterios en la formación en valores, niveles de desempeño y rendimiento de los estudiantes a su cargo.
- j) NO presentarse en estado de embriaguez o bajo los efectos de cualquier sustancia psicoactiva al cumplir con la jornada laboral. El compromiso con nuestra labor educativa requiere estar en plenas facultades físicas y mentales para garantizar un ambiente de aprendizaje seguro y efectivo para nuestros estudiantes
- k) Utilizar los materiales y recursos didácticos que la Institución brinda para el desarrollo de los procesos, prepararlos previamente y velar por su cuidado.
- l) Disponer de tiempo para dialogar con los Padres de Familia: cumplir con el horario de atención a ellos y garantizar así el seguimiento en la formación de los estudiantes.
- m) En busca de la sana convivencia de los estudiantes se tendrá en cuenta: En caso de ausencia justificada, es importante programar las actividades de los estudiantes para evitar la pérdida de tiempo y la indisciplina. Estas actividades deben ser entregadas a la Coordinación con dos días de anticipación, utilizando los formatos institucionales correspondientes.
- n) Participar en las reuniones de los profesores en jornada escolar y en jornada contraria según lo estipulado en el decreto 1850.
- o) Actualizar la plataforma constantemente con las notas de sus estudiantes para informar oportunamente a padres de familia y estudiantes sobre el proceso académico. Asimismo, hacer buen uso de la carpeta de convivencia escolar para hacer seguimiento a los estudiantes con dificultades en busca de su mejoramiento.
- p) Atender de manera oportuna y respetuosa cualquier llamado de atención que reciban por parte de sus superiores, ya sea en relación con su desempeño laboral, conducta profesional o cualquier otro aspecto relevante para el buen funcionamiento de la institución educativa. El respeto hacia los compañeros de trabajo contribuye al mantenimiento de un ambiente laboral armonioso y al cumplimiento efectivo de las responsabilidades docentes
- q) Cumplir con las disposiciones establecidas en el manual de funciones.

 Chinacota 130 años	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACIÓN- CHINACOTA-NORTE DE SANTANDER Resolución de Aprobación N° 007581 del 17 de octubre de 2024 Piedad, Sencillez y Trabajo	 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander
	<i>Soy Presentación, soy lo mejor</i>	
DANE: 154172000000 NIT: 807.002.373-9	MANUAL DE CONVIVENCIA	Página 29 de 38

CAPITULO VII: PROCEDIMIENTOS PARA FORMULAR LAS QUEJAS O RECLAMOS Y RUTAS CON RESPECTO A SITUACIONES DE CONVIVENCIA ESCOLAR

ENTIDADES DE APOYO. Para el caso de situaciones que afecten la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, y requieran del apoyo y asistencia de entidades externas a la Institución Educativa Técnica Nuestra Señora de la Presentación, se relacionan las líneas de atención dispuestas por dichas entidades:

Entidad	Línea Nacional Gratuita
RECTOR	3174243878
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	018000918080
Comisaría de familia	3202344770
Policía de Infancia y Adolescencia	141
Defensoría del Pueblo	018000914814

Se establece que cualquier miembro de la comunidad educativa tiene el derecho de presentar quejas, reclamos o denuncias para activar la ruta de atención correspondiente. Esto puede realizarse de manera verbal o escrita, informando al docente, orientador escolar, coordinador o rector de la institución. La institución se compromete a brindar una respuesta adecuada y oportuna a todas las quejas, reclamos o denuncias presentadas, en concordancia con los procedimientos establecidos en el Manual de Convivencia Escolar y las normativas vigentes o a los correos presechinacota@yahoo.es o rector@colprechi.edu.co

CAPITULO VIII RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

La ruta de atención integral para la convivencia escolar define los procesos y los protocolos que la Institución Educativa Técnica Nuestra Señora de la Presentación deberá seguir en todos los casos en que se vea afectada la convivencia escolar y los derechos humanos, sexuales y reproductivos de sus estudiantes, garantizando la atención inmediata y pertinente de los casos de violencia escolar, acoso o vulneración de derechos sexuales y reproductivos que se presenten en sus instalaciones o en sus alrededores, así como de casos de embarazo en adolescentes.

- a) Componente de promoción:** La institución mediante sus diferentes planes de acción de los proyectos transversales se centrará en el desarrollo de competencias y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, con el fin de promover calidad del clima escolar y definir los criterios de convivencia que deben seguir los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios del establecimiento educativo y los mecanismos e instancias de participación del mismo.

 Chinacota 130 años	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACION- CHINACOTA-NORTE DE SANTANDER Resolución de Aprobación N° 007581 del 17 de octubre de 2024 Piedad, Sencillez y Trabajo <i>Soy Presentación, soy lo mejor</i>	 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 154172000000 NIT: 807.002.373-9	MANUAL DE CONVIVENCIA	Página 30 de 38

- b) Componente de prevención:** Este componente se ejecutará a través de las mallas curriculares de cada asignatura aplicado en las aulas mediante un proceso continuo de formación para el desarrollo integral del niño, niña y adolescente, con el propósito de disminuir en su comportamiento el impacto de las condiciones del contexto económico, social, cultural y familiar, e incidir en las causas que puedan originar la problemática de la violencia escolar y los comportamientos violentos que vulneran los derechos de los demás.
- c) Componente de atención:** Este componente desarrollará estrategias que permitan asistir al niño, niña, adolescente, al padre, madre de familia o al acudiente, o al educador de manera inmediata, pertinente, ética, e integral, cuando se presente un caso de violencia o acoso escolar o de comportamiento agresivo que vulnere los derechos humanos, sexuales y reproductivos, de acuerdo con el protocolo y en el marco de las competencias y responsabilidades de las instituciones y entidades que conforman el Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.
- d) Componente de seguimiento:** Este componente se centrará en el reporte oportuno de la información al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar, del estado de cada uno de los casos de atención reportados.

Procedimiento para la activación del componente de atención de la ruta de atención integral para la convivencia escolar: El componente de atención de la ruta será activado por el comité escolar de convivencia una vez la víctima, estudiantes, docentes, directivos docentes, padres de familia o acudientes, pongan en conocimiento ante la instancia correspondiente, la situación o hechos que afecten la convivencia escolar; surtida esta primera acción, los protocolos y procedimientos que se activen deberán atender la siguiente ruta procedimental:

- Denuncia al docente, orientadora escolar, coordinación o rectoría o al correo institucional
- Comunicación de los hechos al Comité Escolar de Convivencia por parte de la comisión de evaluación, directivas, docentes y estudiantes involucrados.
- Comunicación de los hechos a los padres de familia o acudientes de las víctimas y de los generadores de los hechos violentos.
- Generación de espacios para la búsqueda de alternativas de solución frente a los hechos presentados, procurando encontrar puntos de conciliación, cuando proceda, garantizando el debido proceso, la promoción de las relaciones participativas, incluyentes, solidarias, de la corresponsabilidad y el respeto de los derechos humanos.
- Garantizar la atención integral y el seguimiento pertinente para cada caso.

Parágrafo: Conforme a lo establecido en el Artículo N° 31 de la Ley 1620 de 2.013, las situaciones de alto riesgo de violencia escolar o vulneración de derechos, que no puedan ser resueltas por las vías que establece el manual de convivencia, serán trasladadas por el rector de

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACION- CHINACOTA-NORTE DE SANTANDER Resolución de Aprobación N° 007581 del 17 de octubre de 2024 Piedad, Sencillez y Trabajo	 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander
	<i>Soy Presentación, soy lo mejor</i>	
DANE: 154172000000 NIT: 807.002.373-9	MANUAL DE CONVIVENCIA	Página 31 de 38

la institución al ICBF, la Comisaría de Familia, la Personería Municipal o a la Policía de Infancia y Adolescencia, según corresponda.

CAPITULO IX: REGLAS PARA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES

Gobierno escolar. El Gobierno Escolar comprende las diferentes instancias y formas de participación en los establecimientos educativos; el Gobierno Escolar de la Institución Educativa Técnica Nuestra Señora de la Presentación está conformado por el rector, el consejo directivo, el consejo académico, el comité escolar de convivencia, las instancias de representación estudiantil, de docentes, padres de familia y egresados, y los consejos y comités en materia ambiental, social y cultural que establezca la ley.

Las funciones, conformación, mecanismos de participación, criterios de funcionamiento y demás aspectos relacionados con la estructura y operación de los consejos y comités están definidas y documentadas en el Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa Técnica Nuestra Señora de la Presentación, el cual puede ser consultado por la comunidad educativa en el portal web dispuesto para tal fin.

Las siguientes reglas serán de estricto cumplimiento para elegir la representación del gobierno escolar.

Para ser personero o contralor estudiantil:

Personero: Grado Once

Contralor: Grado décimo

- No deben registrar procesos disciplinarios graves ni haber sido sancionado por el comité de convivencia escolar
- El estudiante debe tener mínimo dos años de antigüedad en la institución
- Ser ejemplo de cumplimiento de las metas de calidad institucionales.
- Presentar por escrito sus propuestas y plan de gobierno que vayan en bien de la comunidad Presentación
- Seguir las indicaciones del proyecto CONCERTAR quienes se reúnen y realizan acuerdos con los candidatos para garantizar elecciones justas.

Para ser representante de los estudiantes al consejo directivo

Es elegido al interior del consejo estudiantil y cumplir:

- Estar en grado once

 Chinacota 130 años	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACIÓN- CHINACOTA-NORTE DE SANTANDER Resolución de Aprobación N° 007581 del 17 de octubre de 2024 Piedad, Sencillez y Trabajo <i>Soy Presentación, soy lo mejor</i>	 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 154172000000 NIT: 807.002.373-9	MANUAL DE CONVIVENCIA	Página 32 de 38

- No debe registrar procesos disciplinarios graves ni haber sido sancionado por el comité de convivencia escolar
- El estudiante debe tener mínimo dos años de antigüedad en la institución
- Ser ejemplo de cumplimiento de las metas de calidad institucionales.
- Conocer las funciones y el reglamento del consejo directivo

Para ser representante de grupo en el consejo estudiantil

Debe ser elegido democráticamente por su respectivo curso.

Para ser integrante del consejo de padres de familia:

El padre de familia debe ser elegido democráticamente por el respectivo curso del su representado.

Para ser integrante del consejo directivo

Lo preside el rector y lo conforman los siguientes

- 2 docentes elegidos en el grupo de docentes de la institución
- 2 padres de familia elegidos en el consejo de padres
- Estudiante de grado once elegido por el consejo de estudiantes
- Representante de exalumnos quien debe ser elegido democráticamente por convocatoria a grupo de egresados.
- Representante del sector Productivo. Quien se lo elige el consejo anterior por postulación de candidatos en el mismo consejo.

Para ser integrante del consejo académico: El grupo de docentes realiza la elección de representantes de cada una de las asignaturas establecidas en nuestro plan de estudios- lo integran Rector- coordinadoras, orientadora escolar y un representante de cada asignatura.

Para ser integrante del comité de convivencia.

Estará conformado por:

- El rector, quien preside el comité.
- El personero estudiantil.
- Orientadora escolar.
- Corrdinadoras.
- El presidente del consejo de padres de familia.
- El presidente del consejo de estudiantes.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACION- CHINACOTA-NORTE DE SANTANDER Resolución de Aprobación N° 007581 del 17 de octubre de 2024 Piedad, Sencillez y Trabajo <i>Soy Presentación, soy lo mejor</i>	 Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 154172000000 NIT: 807.002.373-9	MANUAL DE CONVIVENCIA	Página 33 de 38

CAPITULO X: RESPONSABILIDADES

Participación y responsabilidad del establecimiento educativo: En el marco del Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, el establecimiento educativo tendrá las siguientes responsabilidades:

- a) Garantizar a sus estudiantes, educadores, directivos docentes y demás personal de los establecimientos escolares el respeto a la dignidad e integridad física y moral en el marco de la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- b) Implementar el Comité Escolar de Convivencia y garantizar el cumplimiento de sus funciones acorde con lo estipulado en los artículos 11,12 y 13 de la Ley 1620 de 2.013.
- c) Desarrollar los componentes de prevención, promoción y protección a través del manual de convivencia, y la aplicación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, con el fin de proteger a los estudiantes contra toda forma de acoso, violencia escolar y vulneración de los derechos humanos sexuales y reproductivos, por parte de los demás compañeros, profesores o directivos docentes.
- d) Revisar y ajustar el proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación de estudiantes anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, a la luz de los enfoques de derechos, de competencias y diferencial, acorde con la Ley General de Educación, la Ley 1098 de 2006, ley 1620 de 2013 y las normas que las desarrollan.
- e) Revisar anualmente las condiciones de convivencia escolar del establecimiento educativo e identificar factores de riesgo y factores protectores que incidan en la convivencia escolar, protección de derechos humanos, sexuales y reproductivos, en los procesos de autoevaluación institucional o de certificación de calidad, con base en la implementación de la Ruta de Atención Integral y en las decisiones que adopte el comité escolar de convivencia.
- f) Empezar acciones que involucren a toda la comunidad educativa en un proceso de reflexión pedagógica sobre los factores asociados a la violencia y el acoso escolar y la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos y el impacto de los mismos incorporando conocimiento pertinente acerca del cuidado del propio cuerpo y de las relaciones con los demás, inculcando la tolerancia y el respeto mutuo.
- g) Desarrollar estrategias e instrumentos destinados a promover la convivencia escolar a partir de evaluaciones y seguimiento de las formas de acoso y violencia escolar más frecuentes.
- h) Adoptar estrategias para estimular actitudes entre los miembros de la comunidad educativa que promuevan y fortalezcan la convivencia escolar, la mediación y reconciliación y la divulgación de estas experiencias exitosas.
- i) Generar estrategias pedagógicas para articular procesos de formación entre las distintas áreas de estudio.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACION- CHINACOTA-NORTE DE SANTANDER Resolución de Aprobación N° 007581 del 17 de octubre de 2024 Piedad, Sencillez y Trabajo <i>Soy Presentación, soy lo mejor</i>	 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 154172000000 NIT: 807.002.373-9	MANUAL DE CONVIVENCIA	Página 34 de 38

Participación y responsabilidad del rector: En el proceso de construcción, revisión, ajustes y actualización del manual de convivencia escolar, el rector deberá:

- Liderar el comité escolar de convivencia acorde con lo estipulado en los artículos 11,12 y 13 de la Ley 1620 de 2.013.
- Incorporar en los procesos de planeación institucional el desarrollo de los componentes de prevención y de promoción, y los protocolos o procedimientos establecidos para la implementación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.
- Liderar anualmente el proceso de revisión y ajuste del proyecto educativo institucional, el manual de convivencia y el sistema institucional de evaluación, a través de mecanismos participativos que involucren a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional.
- Reportar a las autoridades competentes, aquellos casos de acoso y violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes del establecimiento educativo, en su calidad de presidente del comité escolar de convivencia, acorde con la normatividad vigente y los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral y hacer seguimiento a dichos casos.

Participación y responsabilidad de docentes y coordinadores: En el proceso de construcción, revisión, ajustes y actualización del manual de convivencia escolar, los docentes y coordinadores deberán:

- Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a estudiantes del establecimiento educativo, acorde con los artículos 11 y 12 de la Ley 1146 de 2.007, Ley 1620 de 2013, y demás normatividad vigente, con el manual de convivencia y con los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar; si la situación de intimidación de la que tienen conocimiento se hace a través de medios electrónicos igualmente deberá reportar al comité escolar de convivencia para activar el protocolo respectivo.
- Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizajes democráticos y tolerantes que potencien la participación, la construcción colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y moral de los estudiantes.
- Participar de los procesos de actualización y de formación docente y de evaluación del clima escolar del establecimiento educativo.
- Gestionar, formular e implementar los proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del Artículo N° 15 de la Ley 1620 de 2.013, con el fin de promover en los estudiantes, el desarrollo de competencias para

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACIÓN- CHINACOTA-NORTE DE SANTANDER Resolución de Aprobación N° 007581 del 17 de octubre de 2024 Piedad, Sencillez y Trabajo <i>Soy Presentación, soy lo mejor</i>	 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 154172000000 NIT: 807.002.373-9	MANUAL DE CONVIVENCIA	Página 35 de 38

tomar decisiones informadas, autónomas, responsables, placenteras, saludables y orientadas al bienestar.

- e) Contribuir a la construcción y aplicación del manual de convivencia.

Los proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad deberán ser desarrollados en todos los niveles del establecimiento educativo, y serán formulados, gestionados y contruidos colectivamente por los docentes de todas las áreas y grados, y con otros actores de la comunidad educativa, a fin de responder situaciones y necesidades específicas del contexto en el marco de las acciones previstas en el Proyecto Educativo Institucional.

Participación y responsabilidad de la familia: En el marco del Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, la familia del niño, niña o adolescente que estudie en la Institución Educativa Técnica Nuestra Señora de la Presentación, deberá:

- a) Proveer a sus hijos espacios y ambientes en el hogar, que generen confianza, ternura, cuidado y protección de sí y de su entorno físico, social y ambiental.
- b) Participar en la formulación, planeación y desarrollo de estrategias que promuevan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la participación y la democracia, y el fomento de estilos de vida saludable.
- c) Acompañar de forma permanente y activa a sus hijos en el proceso pedagógico que adelante el establecimiento educativo para la convivencia y la sexualidad.
- d) Participar en la revisión y ajuste del manual de convivencia a través de las instancias de participación definidas en el proyecto educativo institucional del establecimiento educativo.
- e) Asumir responsabilidades en actividades para el aprovechamiento del tiempo libre de sus hijos para el desarrollo de competencias ciudadanas.
- f) Cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas en el manual de convivencia y responder cuando su hijo incumple alguna de las normas allí definidas.
- g) Conocer y seguir la Ruta de Atención Integral cuando se presente un caso de violencia escolar, la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos o una situación que lo amerite, de acuerdo con las instrucciones impartidas en el manual de convivencia del respectivo establecimiento educativo.
- h) Utilizar los mecanismos legales existentes y los establecidos en la Ruta de Atención Integral a que se refiere la Ley 1620 de 2.013, para restituir los derechos de sus hijos cuando éstos sean agredidos.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACIÓN- CHINACOTA-NORTE DE SANTANDER Resolución de Aprobación N° 007581 del 17 de octubre de 2024 Piedad, Sencillez y Trabajo	 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 154172000000 NIT: 807.002.373-9	<i>Soy Presentación, soy lo mejor</i>	Página 36 de 38
MANUAL DE CONVIVENCIA		

CAPITULO XI: ESTIMULOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EDUCACIÓN INCLUSIVA

Estímulos para los estudiantes: La Institución Educativa Técnica Nuestra Señora de la Presentación otorgará estímulos a los estudiantes que sobresalgan por su rendimiento académico en los diferentes aspectos y actividades del quehacer educativo; con el fin de resaltar el esfuerzo, el comportamiento, la constancia, los méritos deportivos, ambientales y culturales, el espíritu religioso, la solidaridad, la cooperación y el compañerismo, se establecen los siguientes estímulos:

- a) Izar bandera y lucir el Tricolor Nacional, como reconocimiento al buen desempeño académico, al buen comportamiento para resaltar valores como la responsabilidad, el liderazgo, el respeto, el compromiso, la participación, la solidaridad, el compañerismo, el orden, la puntualidad y los buenos modales.
- b) Conceder la promoción anticipada del estudiante cuando su desempeño sea superior en todas las áreas, de acuerdo con el proceso establecido en el SIEE.
- c) Otorgar estímulos a quienes sobresalgan en eventos de tipo cultural, religioso, ambiental, deportivo, artístico, investigativo, científico y concursos.
- d) Al finalizar el año lectivo se otorgarán distinciones especiales para los estudiantes que sobresalgan por su buen comportamiento y desempeño académico.
- e) A quienes hayan obtenido los mejores puntajes en las Pruebas SABER de 11º grado.
- f) Al finalizar el año a los tres estudiantes que hayan obtenido el mejor promedio del curso.
- g) Celebración del Día del Estudiante.
- h) Exaltar en el Cuadro de Honor los tres mejores estudiantes de cada curso por período académico.
- i) Participar en eventos tipo cultural, social, deportivo, científico, académico, religioso y ambiental representando a la IE, en el municipio o fuera de él.
- j) Estímulo especial a los estudiantes que se distingan en cada órgano de participación como: personero estudiantil, consejo estudiantil, representante de curso, representante al consejo directivo, contralor escolar.
- k) Estímulo especial a los estudiantes que participen en la Banda Marcial.

Servicio social obligatorio. El servicio social lo prestan los estudiantes de la educación media y se constituye en requisito de obligatorio cumplimiento para optar al título de bachiller; este servicio social tiene el propósito principal de integrar al estudiante a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimientos del educando respecto a su entorno social.

Parágrafo: Los temas y objetivos del *servicio social obligatorio* han sido definidos en el Proyecto Educativo Institucional y su regulación se ajusta a la reglamentación establecida por el Ministerio

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACIÓN- CHINACOTA-NORTE DE SANTANDER Resolución de Aprobación N° 007581 del 17 de octubre de 2024 Piedad, Sencillez y Trabajo	 Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 154172000000 NIT: 807.002.373-9	<i>Soy Presentación, soy lo mejor</i>	Página 37 de 38
	MANUAL DE CONVIVENCIA	

de Educación Nacional según lo establecen los Artículos N° 2.3.3.1.6.4 y 2.3.3.4.1.2.4 del Decreto 1075 de 2.015.

INCLUSIÓN. Servicios educativos especiales. La Institución Educativa Técnica Nuestra Señora de la Presentación con el apoyo de la Secretaría de Educación Departamental de Norte de Santander, organizará el servicio de apoyo pedagógico para la oferta de **educación inclusiva** a los estudiantes que encuentran barreras para el aprendizaje y la participación por su condición de discapacidad, y a los estudiantes con capacidades o con talentos excepcionales; para tal efecto, la oferta educativa especial atenderá los siguientes principios:

- a) **Pertinencia.** Radica en proporcionar los apoyos que cada individuo requiera para que sus derechos a la educación y a la participación social se desarrollen plenamente y sin ningún tipo de discriminación.
- b) **Integración social y educativa.** Por el cual esta población se incorpora al servicio público educativo del país, para recibir la atención que requiere, dentro de los servicios que regularmente se ofrecen, brindando los apoyos especiales de carácter pedagógico, terapéutico y tecnológico que sean necesarios.
- c) **Desarrollo humano.** Por el cual se reconoce que deben crearse condiciones de pedagogía para que las personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, puedan desarrollar integralmente sus potencialidades, satisfacer sus intereses y alcanzar el logro de valores humanos, éticos, intelectuales, culturales, ambientales y sociales.
- d) **Oportunidad y equilibrio.** Según el cual el servicio educativo se debe organizar y brindar de tal manera que se facilite el acceso, la permanencia y el adecuado cubrimiento de las personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales.
- e) **Soporte específico.** Por el cual esta población pueda recibir atención específica y en determinados casos, individual y calificada, dentro del servicio público educativo, según la naturaleza de la limitación o de la excepcionalidad y las propias condiciones de accesibilidad, para efectos de la permanencia en el mismo y de su promoción personal, cultural y social.

La oferta educativa especial y el apoyo y acompañamiento a los estudiantes con necesidades educativas especiales, atenderá estrictamente los protocolos y procedimientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación Departamental.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACIÓN- CHINACOTA-NORTE DE SANTANDER Resolución de Aprobación N° 007581 del 17 de octubre de 2024 Piedad, Sencillez y Trabajo <i>Soy Presentación, soy lo mejor</i>	 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación Norte de Santander
DANE: 154172000000 NIT: 807.002.373-9	MANUAL DE CONVIVENCIA	Página 38 de 38

CAPITULO XII: ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA LA DIVULGACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA.

Para la adecuada socialización y divulgación del Manual de Convivencia Escolar de la Institución Educativa Técnica Nuestra Señora de la Presentación, se han definido las siguientes estrategias para su difusión y comunicación a los miembros de la comunidad educativa:

- a) Publicación en la página web de la institución www.colprechi.edu.co y entrega de documento en pdf por los grupos de WhatsApp
- b) Realización de jornadas de socialización a estudiantes, docentes, coordinadores, padres de familia y demás miembros de la comunidad educativa.
- c) Difusión del manual de convivencia en medio digital al correo electrónico registrado de docentes, estudiantes y padres de familia.

Parágrafo: Corresponde al rector y al comité escolar de convivencia organizar las actividades y jornadas de socialización del manual de convivencia y hacer seguimiento al desarrollo y efectividad de las actividades y estrategias implementadas.

Disposiciones finales y casos especiales. La ignorancia del presente Manual de Convivencia Escolar no puede invocarse como causal de justificación para su inobservancia; las situaciones no previstas en este manual serán resueltas en primera instancia por el Comité Escolar de Convivencia a su prudente juicio, y requerirán del aval del Consejo Directivo de la institución educativa para su aprobación final; dichas decisiones deberán protocolizarse mediante acuerdo del respectivo órgano.

Vigencia. Este manual de convivencia escolar de la Institución Educativa Técnica Nuestra Señora de la Presentación rige a partir de la fecha y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.